

EDICTO

052-2023

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 451-2022

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N° 451-2022**, adelantado en contra de **JHON JAIRO LEMUS MORALES**, se dictó el **Auto N° 010** del **03 de febrero de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No 451-2022, en contra del señor JHON JAIRO LEMUS MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.589.941, quien desempeña el cargo de bomberos en la UAECOB con el fin de verificar lo reportado mediante radicado No I-00643-2022025835-UAECOB Id:144362, del 13 de diciembre de 2022. Conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. Original (...)”

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, hoy veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO
Jefe - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el veintidós (22) de mes febrero del 2023, A las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



YENIRE YOHANSY LOZANO ACANIO
Jefe - Control Disciplinario Interno